

EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA PARA LAS OPERACIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO
contenida en la Resolución N° CD-SIBOIF-629-4-MAY26-2010 de fecha 26 de mayo de 2010.

**“¡VIVE TU VERANO A FULL! OBTÉN UN 10% DE DESCUENTO EN LA GASOLINERA DE
TU PREFERENCIA AL PAGAR CON TU TARJETAS DE CRÉDITO LAFISE”**

**Todos los tarjetahabientes que participan en esta Promoción aceptan las condiciones
de este reglamento desde su publicación.**

PROMOCIÓN:

Esta es una promoción con la cual toda Persona Natural poseedora de una Tarjeta de Crédito marca **VISA y/o MasterCard**, emitida por Banco LAFISE obtendrá **10%** de descuento en **TODAS LAS GASOLINERAS**.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción tendrá vigencia el **28 y 29** de marzo de **2026**

REQUISITOS DE COMPRA:

- El **consumo mínimo** requerido para aplicar al descuento es de **C\$1000** por transacción.
- El **monto máximo** a reembolsar será de **C\$100**
- El descuento será aplicado una vez durante la vigencia de la promoción.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

1. El tarjetahabiente debe adherirse a las condiciones y restricciones del presente Reglamento.
2. El descuento será por cuenta, independientemente que sea titular o adicional.
3. El descuento se verá reflejado en el próximo estado de cuenta del cliente.
4. El consumo debe realizarse en **moneda córdobas**.
5. No aplica promociones sobre otras promociones.

6. No aplican tarjetas de crédito D`TODO, Business, Tarjetas de Débito, Prepago ni Tarjetas Monibyte.
7. Ni el Comercio, ni Banco LAFISE son responsables de otorgar el beneficio una vez que la cuenta ya fue cancelada por el tarjetahabiente por otro medio de pago o en todo caso una vez que el cliente ya abandonó el local del Comercio. No se aceptan reclamos posteriores.
8. El presente Reglamento podrá ser modificado, dando aviso a los Tarjetahabientes por cualquier medio de comunicación que estime conveniente el Banco.
9. La Promoción podrá ser suspendida o eliminada anticipadamente por razones de caso fortuito o de fuerza mayor o por simple conveniencia comercial sin responsabilidad para Banco LAFISE informando oportunamente a los participantes a través de los canales de difusión que estimen apropiados.

El presente Reglamento estará disponible en nuestra página Web www.lafise.com/blb